



DECRETO (H.C.M.) N° 654

VISTO:

El expediente CO-0062-00875149-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz el “Programa de Difusión y Concientización sobre Alimentación Saludable”.

Art. 2º: Los objetivos de este programa son:

- 1) Organizar y/o formar parte de la elaboración de actividades que tengan como objeto implementar estrategias inherentes a la Alimentación Saludable.
- 2) Generar conciencia y hábitos de alimentación saludable ofreciendo talleres, charlas y recomendaciones en diferentes ámbitos.
- 3) Participar activamente en espacios de discusión de la temática nutricional.
- 4) Lograr un trabajo en conjunto entre actores de la sociedad civil especializados en la temática, Instituciones Educativas y el Estado.

Art. 3º: Autorízase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en el marco del “Programa de Difusión y Concientización de Alimentación Saludable”, a suscribir convenios de cooperación mutua con la Universidad Nacional del Litoral, la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, el Colegio de Dietistas, Nutricionistas – Dietista y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe y toda otra entidad interesada en la temática.



DECRETO (H.C.M.) Nº 654

Art. 4º: El “Programa de Difusión y Concientización de Alimentación Saludable” se implementará durante los dos (2) años siguientes a la aprobación del presente Decreto, período en el cual se desarrollarán las actividades que a continuación se detallan:

- a) Organización de charlas formativas.
- b) Elaboración de material informativo.
- c) Elaboración de material pedagógico.
- d) Creación de espacios de discusión académicos.
- e) Toda otra que contribuya a los objetivos del Programa.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas